

Expediente: 616/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ ROBERTO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 616/18



H20461483265

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 616/18. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 27/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$1.694 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$2.314,69, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2024.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFIERASE:

a) La suma de **\$1.914,22 (PESOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 22/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$1.694 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$355,74)**, y **menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$135,52)**, resulta la suma de \$1.914,22), en concepto de **pago total de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A RECLAMARSE** en base a Sentencia de fecha **16/09/2021**, regulados a favor del Dr. GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN, desde la cuenta N° 560800003801341, CBU N° 2850608750000038013419 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$169,40 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$135,52 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON 52/100)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado/a GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560800003801341, CBU N° 2850608750000038013419, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a

nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 27/09/2024**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.